

**Solicita explicaciones al perito tasador.**

Sr. Juez:

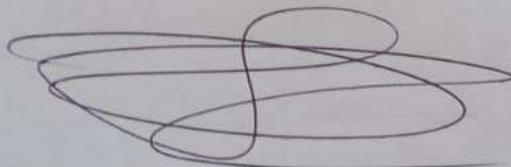
Bejarano Angel Ariel, por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. Federico Martin Sánchez abogado, T° 79 F° 62 CPACF, en autos caratulados "Bejarano Angel Ariel c/Cajal S Nulidad de acto jurídico", expediente N° 35183/2017 a VS digo:

1-Que de la lectura de la pericia realizada por el Martillero Francisco Cavalca, se desprende que la tasación se basa en el lote de terreno. En particular cuando el experto refiere:

" Con estos parámetros y tratándose conforme escritura de una 1/16 parte indivisa sobre un lote total de 772 mts 2. La porción correspondiente a las 1/ 16 partes indivisas es un total de 48,25 mts 2

Por ello se solicita al Sr. perito manifieste si en la tasación se han tenido en cuenta los metros de construcción existentes y en caso de no ser así cual es el motivo por el cual no fueron considerados.

Tengase presente,  
Será Justicia.



FEDERICO M. SANCHEZ  
ABOGADO  
T° 79 F° 62 CPACF  
T° 103 F° 104 CPAS.M.